



ACTA NÚMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintinueve de octubre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
4. Otros.

GERENCIALES:

- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión (Cambios al Reglamento Interno).
- Continuación de la revisión de las NTCIE (Estarán apoyando Representantes de ISDEM).

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar la erogación de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES (\$2,628.50), del 75% del FODES, para cancelar factura de consumidor final de la empresa DELSUR, S. A, DE C. V., en concepto de Participación de la Inversión de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en**



relación al Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN DE LÍNEA EXISTENTE, PROLONGACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, CASERÍO LAS ARENAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO**; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Cuatro Mil Sesenta y dos 94/100 Dólares (\$4,062.94)**, **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Dos Mil Seiscientos Veintiocho 50/100 Dólares (\$2,628.50)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO**, con un monto de **Dos Mil Seiscientos Veintiocho 50/100 Dólares (\$2,628.50)**.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Seis Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$6,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0227 de la empresa MD INVERSIONES Y SERVICIOS S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial por la Ejecución de la Partida: **SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Trece Mil Quinientos 00/100 Dólares (\$13,500.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0145 de la empresa MULTI-INVERSIONES MD S. A. DE C. V., en concepto de pago parcial por la Ejecución de la Partida: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SEIS MIL OCHENTA 87/100 DÓLARES (\$6,080.87), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de OCTUBRE del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **Autorizar las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 50/100 Dólares (\$450.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de OCTUBRE 2018.-



2. La cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de OCTUBRE 2018.-
3. La cantidad de Novecientos Ochenta 70/100 Dólares (\$980.70), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de OCTUBRE 2018.-

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y CINCO 36/100 Dólares (\$55.36) del 25% del FODES, para cancelar factura número 0003901 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 16 galones de diésel para el Pick Up Municipal HILUX Placa N° N-15108, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y CUATRO 60/100 Dólares (34.60) del 75% del FODES, para cancelar factura número 0003937 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 16 galones de diésel para el Pick Up Municipal HILUX Placa N° N-15108, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$968.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Roberto Umaña, en concepto de pago del 50% de anticipo por el suministro de 44 uniformes para damas que incluye pantalón y blusa para empleadas administrativas de esta Alcaldía, a razón de \$44.00 cada uno; para que los utilicen durante el año 2019.- El monto total asciende a la cantidad de Un Mil Novecientos Treinta y Seis 00/100 Dólares (\$1,936.00), por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Novecientos Sesenta y Ocho 00/100 Dólares (\$968.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$117.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor Alejandro Cruz Dueñas, Policía Municipal, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2018; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del



Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Octubre** del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$156.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de pago por el suministro de 13 piñatas y 13 bolsas de dulces, para niños/as, en el marco de diferentes actividades sociales, recreativas (tardes alegres), culturales y deportivas, que realiza la Municipalidad en las diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$190.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, durante el mes de Septiembre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO 55/100 DÓLARES (\$1,155.55), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 05687, 05690, 05692, 05726, 05724, 05728, 05731, 05703, 05516 y 05515 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos, artículos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 75/100 DÓLARES (\$557.75), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar facturas números: 05839, 05875, 05999, 06000, 05944, 05891, 06066, 06115, 06117, 06124 y 06149 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos, artículos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **TRESCIENTOS DIECISEIS 50/100 DÓLARES (\$316.50)**, de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número 06114 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de artículos y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 30/100 DÓLARES (\$857.30)**, de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar facturas números: 06006 y 05691 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y artículos, para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$331.50)**, del 75% del FODES, para cancelar factura números 06145 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales de construcción: 22 barillas de hierro de ½”, 5 láminas lisas 3.64 original, 8 tubos cuadrados de una pulgada, para la Iglesia Evangélica Conferencia Cristiana de Restauración y Gracia, de esta ciudad.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$555.75)**, del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 06071 y 06068 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, así: 75 block de 15x20x40, 60 bolsas de cemento y 3 barillas de hierro de ½” , para trabajos de: cordón cuneta y concretado en 1er. Pasaje de la calle que conduce al cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL SETECIENTOS ONCE 50/100 DÓLARES (\$2,711.50)**, del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05949, 05952, 05942 y 05823 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales varios de construcción, así: cemento, hierro, block de 15x20x40, block de 20x20x40 y polín C de 4”, para trabajos de: cordón



cuneta y concretado en Pasaje Juan Salmerón del cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES (\$1,554.70), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05948, 06009, 06011, 06013 y 05940 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de variedad de materiales, productos, y artículos, para la Construcción de Letrinas y Fosa Séptica en Centro Escolar de la Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 40/100 DÓLARES (\$1,861.40), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 05881, 05882, 05793 y 05847 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de variedad de materiales, productos, y artículos, para la Construcción de Letrinas y Fosa Séptica en Centro Escolar de la Colonia Las Delicias del Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIUNO 38/100 DÓLARES (\$221.38) del 75% del FODES, para cancelar factura de la empresa GEVESA (Grupo Q), en concepto de pago de dos cuotas de \$110.69 mensuales, según obligación contraída con dicha empresa, consistente en Servicontrato por la realización de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo tipo Pick Up MAZDA 4X4 Placa N° N 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Quedará una cuota pendiente de cancelar de \$110.69.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 DOLARES (\$292.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor David Concepción Sánchez Portillo, por el suministro de 25 Viniles de rotulación en PVC de 15x40 cms, a razón de \$3.00 cada uno, suministro de 4 Viniles de rotulación en PVC de 20x50 cms., a razón de \$4.00 cada uno, suministro de 3 Viniles de rotulación en PVC de 10x30 cms, a razón de \$2.00 cada uno, suministro de 3 Viniles de rotulación en PVC de 1X1.40 mts, a razón de \$35.00 cada uno, suministro de Vinil de 95x95 cms, a razón de \$20.00, suministro de Lona de 1.15X2 mts, a razón de \$25.00, y suministro de Lona de 4 mts X 60 cms, con ojetes, a razón de \$45.000 para ser instalados dentro Parque Recreativo Municipal de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que del 1° al 14 de Diciembre del corriente año se celebran las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2018, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Artes y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 96, Acta N° 15 de fecha 20 de Septiembre del 2018, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal, para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico, y de manera coordinada desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que es necesario fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales Año 2018.-

Por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Fijar un monto estimado para la celebración de las Fiestas Patronales año 2018 de San Pablo Tacachico, por la cantidad de Sesenta y Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$ 64.000.00), de los cuales se harán las erogaciones correspondientes, conforme a la cifra del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese a Tesorería Municipal, Contabilidad, Encargada de Presupuesto y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, a fin de que se realicen los procedimientos de ley correspondientes.-**

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,255.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de 2 Llantas 11 R X 22.5, para el mantenimiento del Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N° N- 10512, y suministro de: lubricantes, filtros de combustible y aceite, mantenimiento del sistema eléctrico, enderezado de barras de dirección, soldadura eléctrica, engrase general y lavado general del Camión de Desechos Sólidos Placa No. N-10512.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTIOCHO 40/100 DÓLARES (\$28.40) del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0004034 y 0004035 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 8 galones de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 y Máquina Corta grama, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio de San Pablo Tacachico y mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,200.00), del 75% del FODES, para cancelar



factura N° 111 del Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, en concepto de Formulación de Carpeta Técnica Proyecto: Obras de Mitigación de Pozo de Agua Potable en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Por lo que se autoriza a la Tesorería Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 55/100 DÓLARES (\$1,200.55), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 052612 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos (fotoceldas, bombillos ahorrativos de 75W y cintas aislantes), para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 09/100 DÓLARES (\$477.09), del Fondo Común Municipal, para cancelar 3 facturas de la empresa INFRA DE EL SALVADOR, S. A. de C. V., por Reparación General de 3 Termonebulizadoras, propiedad de esta Alcaldía, que incluye productos y accesorios.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00073 de Inversiones Portillo, S. A. de C. V., , en concepto de pago por 12 Camionadas de desalojo de material inservible, a razón de \$25.00 camionada, y Alquiler de la siguiente maquinaria: 6 horas de Retroexcavadora, a razón de \$50.00 hora; y 4 horas de Motoniveladora, a razón de \$50.00 hora, en trabajos de Construcción de Cordón cuneta en 3er. Pasaje y Calle principal en la Colonia Los Mangos de esta jurisdicción.- Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 00070 y 00072 de Inversiones Portillo, S. A. de C. V., , en concepto de pago por Trabajos de Reparación General y Completa, Corona delantera y Limpieza, Cambio de Aceite de corona trasera, incluye suministro de repuestos y rectificado de piezas, para el Pick Up KIA Placa N- 8822; y Reparación del Camión Cisterna Placa N-5653, cambio de dos resortes traseros, estribos y pines centrales.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00071 de Inversiones Portillo, S. A. de C. V., en concepto de pago por Trabajos de Reparación del Pick Up Mazda Placa N-13679, cambio de pastillas de frenos y zapatas.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA Y TRES 00/100 Dólares (\$63.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0052 de Serigrafía y Confecciones “LA MORENA”, de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de 9 Gabachas para el personal de ordenanzas municipales, a razón de \$7.00 cada una.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES (\$1,389.55), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 058837 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos (bombillos ahorrativos de 75W, Compresas X PU # 2, Compresas X PU # 6, brazos para lámpara ahorrativa), para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de San Pablo Tacachico, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar la compra de Materiales, Productos y Accesorios Varios, para el Servicio de Alumbrado Público de San Pablo Tacachico, ya que es de urgente necesidad para el Mantenimiento y Ampliación de dicho servicio público.- Por lo que se ordena al señor Jefe de UACI para que inicie el debido proceso de compra conforme a la Ley respectiva.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Setenta y Tres 28/100 Dólares (\$173.00) de varios fondos, así: 75% DEL FODES y FONDOS PROPIOS, para cancelar facturas de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (gasolina y diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, durante el día 31 de Octubre del 2018, conforme el detalle siguiente:

N° Y NOMBRE DE CUENTA	CONCEPTO	# DE FACTURAS	CANTIDAD
565-00455-1 75% FODES	Suministro de 10 galones de diésel, para camión cisterna Placa N- 5653	03982	\$ 34.60
565-000449-3 FONDOS PROPIOS	Suministro de 40 galones de diésel, para el Camión Recolector de Desechos Sólidos, Placa N-10512	03998	\$ 138.40



TOTAL	\$ 173.00
--------------	------------------

Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 85/100 DÓLARES (\$247.85), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar factura número 01172725 de Almacenes Vidrí, S. A. de C. V., por suministro de materiales y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$769.40), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 054538, 054539, 054540 y 054541 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de variedad de repuestos y accesorios; para Instrumentos Musicales de la Banda de Paz Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$520.00), del 75% DEL FODES, para cancelar factura de la empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S. A. DE C. V. por suministro de variedad de artículos deportivos, para las diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local, según Proyecto 610 El Deporte, la Cultura y el Arte como medio de integración social y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la Lcda. Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Apoderada Legal de esta Alcaldía Municipal, en concepto de pago por sus Servicios Profesionales de: Asesoría Caso Corte de Cuentas de la República y Auténticas de firmas del miembro del Concejo Municipal y Diligencia de Presentación del Documento ante la Cámara Cuarta de la Corte de Cuentas de la República.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA 30/100 Dólares (\$190.30) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 03732 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (55 galones de diésel) para Camión Compactador C-93547(según contrato respectivo), en el marco de diferentes actividades relacionadas con el



quehacer municipal, en este caso consiste en la recolección y traslado de desechos sólidos a la Planta de MIDES.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,406.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios Profesionales de Arbitraje, en Torneos de Fútbol organizados por esta Municipalidad, conforme al detalle siguiente:

- ✓ 1ª. Categoría: 4 Jornadas a \$200.00 cada una (\$760.00).-
- ✓ 2ª. Categoría: 4 Jornadas a \$170.00 cada una (\$646.00).-

Se agrega al respectivo legajo de egreso los informes respectivos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA 00/100 DÓLARES (\$770.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (11 personas, durante siete días cada uno), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, en el período del 01 al 31 de Octubre del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-


ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a la normativa legal establecida en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de la Administración Pública, y visto el Cuadro Comparativo de mejor oferta económica para la adquisición de los siguientes bienes: Proyecto: “CONTRIBUCIÓN SOCIAL DE LÁMINAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2018”.- Teniendo como base las cotizaciones presentadas; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de esta Alcaldía, recomienda efectuar dichas compras a la empresa “AGROFERRETERÍA EL CAMINO” de la señora Gloria Elsy Saenz Guardado, como mejor calidad de bienes y mejor oferta económica, así como también la estimación de crédito a 30 días para esta Administración Municipal.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: ADJUDICAR A LA EMPRESA “AGROFERRETERÍA EL CAMINO” DE LA SEÑORA GLORIA ELSY SAENZ GUARDADO, EL SUMINISTRO DE 300 LÁMINAS GALVANIZADAS CALIBRE 28, 3 YARDA X 1 MM., A RAZÓN DE SEIS 85/100 DÓLARES (\$6.85) PRECIO UNITARIO, POR UN MONTO DE DOS MIL CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,055.00), PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS.-**


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.



Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.






Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2° Regidor Propietario.

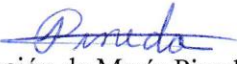

Llon Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

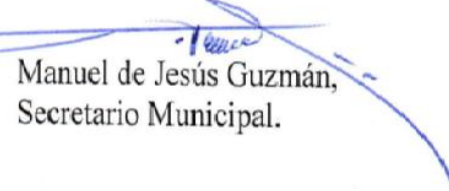

Alba Aracely González de Castillo..
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.


Miguel Angel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.


Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.